



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 08 de abril de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 076/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 03-04-1996;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

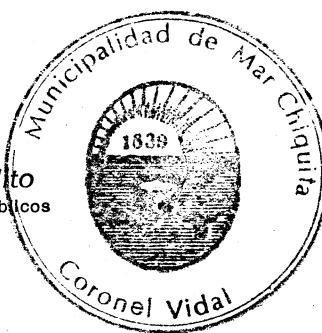
ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 076/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-03-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Agrim. Marcelo A. Ippolito
Secretario de Obras y Servicios Públicos

DECRETO N°. 578

P.J



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

A fs. 2 del expediente administrativo n° 171 I.M. 96, el Sr. Intendente Municipal Don Norberto Arnaldo Hegoburu, por nota n° 57, solicita a este Cuerpo Deliberativo la convalidación del convenio suscripto entre el "E.P.R.E." Ente Provincial de Regulador de Energía, Gamuzzi Gas Pampeana S.A. y el municipio de Mar Chiquita, de celebración de una cláusula adicional del convenio de financiamiento para la ejecución de la obra de Gas Natural para las localidades de Coronel Vidal y General Pirán.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

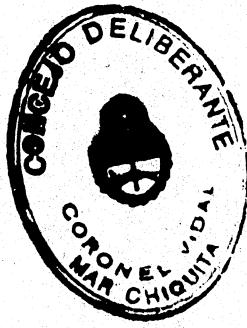
- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1º) CONVALIDASE el convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal de - - - - - Mar Chiquita, con el Ente Provincial de Regulación Energética (E.P.R.E.) y la Empresa Gamuzzi Gas Pampeana S.A., celebrando cláusula adicional del convenio de financiamiento para la ejecución de la obra de Gas Natural para las localidades de Coronel Vidal y General Pirán. - - - - -

ARTICULO 2º) De Forma. - - - - -

ORDENANZA N° 76

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (14.3.96) - - - - -



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MAR CHIQUITA
3 ABR 1996
SECRETARIA
ENTRADAS

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.